



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:31774/2018

VISTO las presentes actuaciones, en las que la Escuela Superior Manuel Belgrano eleva el pago de las horas extras correspondientes al personal que se detalla a fojas 2, por el período, la cantidad, el porcentaje y el monto bruto total que se indica en cada caso,

CONSIDERANDO

Lo manifestado e informado a fojas 4 por la Dirección General de Personal y a fojas 6 por la Secretaría de Asuntos Académicos,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Convalidar lo actuado por la Escuela Superior Manuel Belgrano a fojas 2, la que forma parte integrante de la presente, por los motivos expuestos precedentemente, erogación que será atendida según se detalla.

ARTÍCULO 2°.- Declarar que lo dispuesto en el artículo que antecede se encuadra en la normativa del art. 74 del Decreto 366/06.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional - Dirección General de Personal.

rn

